



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ELIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 611 Fecha: 03 OCT. 2023

Resolución Gerencial General Regional N°235 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 OCT. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 575-2023/GRC/HRC/DE de fecha 19 de septiembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao; el Memorando N° 001594-2023-GRC/GGR de fecha 02 de octubre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 001985-2023-GRC/ORH de fecha 02 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos"*;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

235

YESSSENIA ENRIQUE VIVIANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 611..... Fecha: 03 OCT. 2023



Que, mediante Oficio N° 575-2023/GRC/HRC/DE de fecha 19 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao remite al Gobernador Regional del Callao la propuesta de designación del señor CUYUBAMBA ZACARIAS, CRISTIAN ALBERTO, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Rehabilitación del Callao; asimismo, señala que la designación propuesta ha sido evaluada con opinión favorable por el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva mediante Informe Legal N° 158-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG de fecha 12 de septiembre de 2023, así también adjunta el Informe N° 321-2023-GRC/HRC/OA/URRHH de fecha 11 de septiembre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Rehabilitación del Callao, donde concluye que el señor CUYUBAMBA ZACARIAS, CRISTIAN ALBERTO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;



Que, mediante Memorando N° 001594-2023-GRC/GGR de fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que ha visto conveniente proponer al señor CRISTIAN ALBERTO CUYUBAMBA ZACARIAS en el cargo de jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Rehabilitación del Callao, por lo que, solicita realizar la evaluación respectiva;



Que, mediante Informe N° 001985-2023-GRC/ORH de fecha 02 de octubre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos realiza la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Cristian Alberto Cuyubamba Zacarias para el cargo de jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Rehabilitación del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluyendo que: "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor Cristian Alberto Cuyubamba Zacarias CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **CRISTIAN ALBERTO CUYUBAMBA ZACARIAS**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

